



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

I- Introducción

X-Elio Energy, S.L. y las filiales bajo su control (conjuntamente, la “Empresa” o “X-ELIO”) es una compañía líder en el desarrollo de energías renovables que cuenta con una larga trayectoria en el sector solar.

Su deseo es crecer y desarrollarse de forma sostenible, realizando sus operaciones y transacciones de forma honesta e íntegra en un entorno en el que sus profesionales desarrollen su carrera. Asimismo, aspira a contar con el respeto y el reconocimiento de las comunidades en las que opera.

A tales efectos, se ha implementado en la Empresa un Programa de Compliance que comprende una serie de políticas y códigos entre los que se incluye el presente Código Ético y de Conducta (en adelante, el “Código Ético y de Conducta”), que viene a complementar el Código Anticorrupción, la Política de Sanciones Comerciales y el Código de Competencia de la Empresa.

El Código Ético y de Conducta de X-ELIO es de aplicación a todos los administradores, directivos, empleados, agentes, distribuidores, representantes, colaboradores y cualquier persona que se considere asociada a la Empresa (conjuntamente, el “Personal de la Empresa”) y sus principales objetivos son los siguientes:

- (a) Destacar el compromiso de X-ELIO con la ética, la integridad y el cumplimiento de la legislación, en particular en materia de conflicto de intereses, derechos humanos y de los trabajadores, igualdad, seguridad y salud, apoyo a la comunidad local, medioambiente, protección de datos, gestión de la información, cuidado de los activos y comunicación externa.
- (b) Establecer las pautas de comportamiento que deben guiar al Personal de la Empresa, así como las relaciones con clientes, proveedores, agentes, distribuidores y colaboradores externos en relación con las citadas materias.
- (c) Contribuir a prevenir y detectar los comportamientos inadecuados.
- (d) Proporcionar mecanismos de denuncia ante los posibles incumplimientos.

El presente documento no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que deben orientar al Personal de la Empresa en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

Los compromisos y pautas de conducta recogidos en este Código tienen en cuenta que X-ELIO es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, lo que implica su compromiso firme con el cumplimiento de los diez principios que se establecen en dicho Pacto: protección y no vulneración de los derechos humanos fundamentales, libertad de afiliación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, rechazo del trabajo forzoso, realizado bajo coacción y trabajo infantil, rechazo a la discriminación en el empleo, respeto y defensa del medioambiente y lucha contra la corrupción. Del mismo modo, X-ELIO cumple con la Declaración Universal sobre los



Derechos Humanos y sus protocolos, con los Convenios Internacionales aprobados por dicho organismo internacional y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

II- Normas de conducta

Conflictos de intereses

X-ELIO se compromete a adoptar medidas para asegurar la imparcialidad en sus actuaciones, procesos y toma de decisiones, en situaciones de conflicto de intereses en las que participe el Personal de la Empresa y cumplir con la normativa aplicable en la materia.

El Personal de la Empresa se compromete a no realizar actividades personales o profesionales, ni mantener intereses financieros directos ni indirectos, que entren en conflicto con sus responsabilidades con X-ELIO.

Cuando pueda surgir alguna situación que pueda generar conflicto entre los intereses personales y los de la Empresa, previamente a cualquier toma de decisiones, se elevara una consulta al Comité de Compliance que indicará cómo proceder.

Derechos Humanos, derechos de los trabajadores e igualdad

Desde el proceso de selección, X-ELIO se basa en el respeto y la igualdad de oportunidades, procurando siempre la promoción vinculada a méritos, competencias y capacidades individuales, con una retribución acorde a las funciones y responsabilidades.

X-ELIO apoya y respalda los principios incorporados en la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos y los Derechos de los Trabajadores, por lo que adopta el compromiso de desarrollar una fuerza laboral diversa y proporcionar un entorno laboral respetuoso, independientemente del sexo, raza, orientación sexual, edad, discapacidad, religión u origen étnico de cada persona.

En su marco de actuación no tolerará los siguientes comportamientos o actitudes entre el Personal de la Empresa:

- No se tolera el trabajo infantil, ni el empleo forzado en operaciones propias o en las operaciones de los proveedores y colaboradores.
- Rechazo de cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como de cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier discriminación.
- Respeto de los derechos de libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva en el ámbito laboral.
- Promoción del respeto, trato justo y respetuoso al Personal de la Empresa, asegurando unas condiciones de trabajo dignas y un salario conforme a las leyes salariales aplicables, incluyendo los salarios mínimos, horas extras y beneficios legalmente obligatorios.

Seguridad y salud

El entorno de trabajo debe garantizar condiciones seguras para todo el Personal de la Empresa. Este debe recibir los equipos de protección y la formación necesaria para el adecuado desarrollo de su trabajo.

Todo el Personal de la Empresa debe conocer y cumplir las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad de todas las personas que pudieran verse afectadas en el desarrollo de su actividad. Todos los trabajadores externos que trabajen en las instalaciones de X-ELIO tienen el mismo nivel de seguridad y salud que los propios.

Nunca se deben comprometer los procedimientos de seguridad para dar preferencia al cumplimiento de los objetivos operacionales. Tampoco se tolerarán comportamientos inseguros que puedan tener consecuencias sobre la seguridad propia o la de terceros.

Para cualquier consulta en materia de seguridad y salud, el Personal de la Empresa puede dirigirse al responsable de Seguridad, Salud y Medioambiente.

Apoyo a la comunidad local

X-ELIO desarrolla su actividad en emplazamientos muy diversos, donde las necesidades e impactos locales son también muy variables.

Su intención es contribuir a la mejora de la calidad de vida y del bienestar de las comunidades con las que se relaciona. Por ello, se compromete a mantener con ellas una relación de cercanía y diálogo, tratando de conocer sus necesidades y respetando su integridad cultural.

Este compromiso se plasma a través de las actuaciones, inversiones, donaciones y desarrollo de proyectos sociales de X-ELIO en la comunidad local, a fin de responder a las necesidades reales de cada localización.

Las contribuciones y donaciones se llevarán a cabo siguiendo el principio de transparencia, de acuerdo con la normativa aplicable y con las políticas y códigos en materia de Compliance, en particular, el Código Anticorrupción.

Medio ambiente

Con su actividad, X-ELIO participa en la lucha frente al cambio climático, generado una energía limpia que contribuye a un mejor futuro para todos.

Por ello, X-ELIO considera estratégico el respeto al medio ambiente y el cumplimiento normativo en todas sus actuaciones. Con este fin, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, en el que se recogen las directrices y obligaciones del estándar ISO 14.001 de Gestión Ambiental y se realiza el seguimiento y medición de todos los impactos derivados de su actividad, establece y aplica medidas de mejora que contribuyen a minimizar el riesgo ambiental.

Conforme establece la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, X-ELIO aspira a que el Personal de la Empresa trabaje activamente para la reducción del impacto ambiental de su actividad para lograr



la mejor preservación del entorno natural y que conozca y cumpla con la legislación ambiental aplicable.

Para cualquier consulta en materia de medioambiente, el Personal de la Empresa puede dirigirse responsable de Seguridad, Salud y Medioambiente.

Protección de datos, gestión de la información y cuidado de los activos

i. Activos y dispositivos electrónicos

El Personal de la Empresa debe hacer un uso adecuado de los dispositivos electrónicos, equipos, instalaciones y recursos puestos a su disposición para el desarrollo de actividades y funciones, no debiendo ser utilizados para otros fines y protegerlos frente a daños, pérdidas o robo.

El uso de Internet tiene carácter laboral y no debe ser utilizado con fines personales. Está expresamente prohibido el uso de Internet con propósitos ilegales, inapropiados. Asimismo, se deberá tener especial cuidado con el uso de cualquier información obtenida de Internet, si está restringida por las leyes que protegen la propiedad intelectual o industrial, en particular, en lo relativo a programas informáticos descargados desde Internet. En caso de detectar algún incidente en materia de seguridad, se contactará con el departamento de IT.

No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser adecuado y conforme al principio de buena fe contractual.

ii. Privacidad y tratamiento de la información.

X-ELIO cumple la legislación vigente en materia de protección de datos y establece los mecanismos necesarios para mantener la privacidad de la información y la protección de los datos. Asimismo, gestiona y custodia adecuadamente la documentación en función de su nivel de relevancia.

X-ELIO considera la información y el conocimiento como uno de sus principales activos, por lo que son objeto de una especial protección. Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la Empresa, es propiedad de X-ELIO en los términos referidos en la legislación vigente. Todo el Personal de la Empresa debe seguir las instrucciones establecidas para la generación, tratamiento, archivo y destrucción de la documentación relacionada con su actividad laboral.

Entre otros, queda prohibido:

- Suministrar información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.
- Revelar la información adquirida de forma confidencial.
- Utilizar la información indebidamente en beneficio propio o de terceros y/o compartir la información confidencial con alguna persona ajena a la Empresa, incluyendo familia y amigos, aunque concluya su relación laboral con X-ELIO.

Si por sus funciones dentro de la organización se requiere compartir información con terceros, deberá asegurarse que se firma un acuerdo de confidencialidad. En caso de duda, se solicitarán las aclaraciones necesarias al Comité de Compliance.



Para cualquier consulta en materia de protección de datos, gestión de la información y cuidado de los activos, el Personal de la Empresa puede dirigirse al Responsable de sistemas de la información y procesos.

Comunicación externa

El Personal de la Empresa debe tener especial cuidado respecto a la información que se transmite al exterior sobre X-ELIO, independientemente del canal utilizado (prensa, entrevistas, redes sociales, etc.).

No está permitido emitir mensajes o comunicados que dañen la imagen y reputación de la Empresa. Todas las declaraciones públicas relativas a X-ELIO deben efectuarse de conformidad a los cauces y aprobaciones establecidos, y en coordinación con otras políticas y códigos. En caso de duda, se solicitarán las aclaraciones necesarias al Comité de Compliance.

Cumplimiento íntegro del Programa de Compliance

Junto con el cumplimiento de lo previsto en el presente Código Ético y de Conducta, el Personal de la Empresa habrá de llevar a cabo sus actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el resto de políticas y códigos que conforman el Programa de Compliance de X-ELIO, en particular el Código Anticorrupción, la Política de Sanciones Comerciales y el Código de Competencia, así como cualquier otra Política que se adopte en el futuro.

III- Mecanismos de control y denuncia

El Comité de Compliance es un órgano interno de carácter consultivo que tiene como objetivo revisar el adecuado cumplimiento de las políticas y códigos desarrollados en materia de Compliance y dar respuesta a las dudas y denuncias generadas en este ámbito.

Los posibles incumplimientos por parte del Personal de la Empresa del presente Código y del resto de políticas y códigos de Compliance, están sujetos a expediente disciplinario, según los términos reglamentarios aplicables a las infracciones cometidas.

Respecto a la resolución de conflictos, el Comité actúa de forma imparcial y objetiva, bajo el principio de la presunción de inocencia, para que la Empresa pueda adoptar las medidas pertinentes.

El Personal de la Empresa que tuviera sospechas legítimas de una conducta indebida, cuenta con canales de denuncia seguros, confidenciales y propicios en los que podrá expresarse:

- a) Por correo electrónico: compliance@x-elio.com; y/o
- b) Por correo postal: Comité de Compliance

X-Elio Energy, S.L.
C/ Ombú, 3 2ª planta
28045 Madrid. España.



Asimismo, cualquier miembro del Personal de la Empresa puede enviar sus preguntas a través de los dos canales de comunicación arriba indicados.

FECHA DE ADOPCIÓN: 28 de julio de 2016